



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 229-2020-ALC/MDEA

El Agustino, 24 de Diciembre del 2020

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo Municipal N° 053-2020-MDEA, del 24 de Diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de El Agustino para el Año Fiscal 2021 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31084- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2021;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público mediante Decreto Legislativo N° 1444 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para la aprobación y presentación del Presupuesto Institucional de Apertura de los Gobiernos Locales correspondientes al año Fiscal 2020;

Que, mediante Acuerdo del Concejo Municipal N° 053-2020-MDEA, del 24 de Diciembre del 2020 se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de El Agustino;

Que, el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino debe ser promulgado por el Alcalde a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda al 31 de Diciembre del año 2020;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución de presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2020;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 31.2 y 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de conformidad con las facultades que otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PROMULGAR;** el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2021 del pliego: Municipalidad Distrital de El Agustino, ascendente a la suma de S/ **52'872, 500.00** (Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle;

**PRESUPUESTO DE INGRESOS****FUENTE DE FINANCIAMIENTO****MONTO**

Recursos Ordinarios	S/ 7'865,492.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	S/13'253,673.00
Recursos Determinados	S/ 20'646,846.00
Recursos Directamente Recaudados	S/ 11'106,489.00

**TOTAL DE INGRESOS****S/ 52'872, 500.00**



LIMA-PERU

PRESUPUESTO DE GASTOS

GENERICA DE GASTOS

MONTOS

Personal y Obligaciones Sociales	S/ 5' 809,392.00
Pensiones y otras prestaciones sociales	S/ 8' 378,999.00
Bienes y Servicios	S/ 22' 857,486.00
Otros Gastos	S/ 629,875.00
Adquisición activos no financieros	S/ 15' 196,748.00
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>S/ 52'872,500.00</b>

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR;** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.- PUBLICAR;** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
*Nicolas Alfredo Melgar Gonzales*  
NICOLAS ALFREDO MELGAR GONZALES  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

*Victor Modesto Salcedo Rios*  
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS  
ALCALDE

